

# BOLETIN OFICIAL

ECLESIÁSTICO

DEL

OBISPADO DE MALLORCA.



---

TOMO XXIII.

---

**PALMA,**  
**Imprenta de Villalonga.**

1883.





# BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

del

## OBISPADO DE MALLORCA.

---

---

### OBISPADO DE MALLORCA.

#### **Circular núm. 44.**

Por la Junta General creada en la Capital del Reino para allegar donativos voluntarios con destino al socorro de las grandes necesidades de las Islas de Cuba y Filipinas, me ha sido dirigida la comunicacion del tenor siguiente.

»Exmo. Sr.—La Junta de socorros para Cuba y Filipinas, constituida con objeto de aliviar en lo posible, ya que no sea dado remediar del todo, las terribles desgracias que han sufrido aquellas regiones, ha creído deber corresponder á la confianza que le han dispensado los representantes de aquellas lejanas provincias, invitando á tomar parte en tan humanitaria empresa, á cuantos se hallan en el caso de tender una mano caritativa á sus hermanos de Ultramar, que tantas veces y tan generosamente han venido en auxilio de las víctimas de las calamidades ocurridas en la Península; y si alguna vez ha podido convertirse en seguridad la esperanza, de que ha de ser atendido un ruego, nunca como hoy, que los encargados de implorar auxilios para tanto desgraciado se dirigen al representante más alto que tiene la Caridad en esa Diócesis, y cuya voz no pueden desoir los que es-

tán acostumbrados á respetarla y obedecerla, sobre todo si se alza para excitar en corazones cristianos el mas noble de los sentimientos.

Confía, pues, la Junta de socorros, en que accediendo al llamamiento de V. E. eficazmente secundado por el Clero parroquial, acudirán los feligreses á depositar su óbolo, por pequeño que sea, en manos de V. E. y á asociar su nombre al de SS. MM. y Altezas, que han tomado la iniciativa en este acto benéfico.

Con objeto de secundar los propósitos de esta Junta, como V. E. sabrá seguramente, se han establecido y se están estableciendo otras en las poblaciones más importantes de la Península.

V. E. apreciará y resolverá con la elevacion de su espíritu cristiano, y sus caritativos sentimientos, según las condiciones de las localidades respectivas, si los fondos que allegue el clero de su digna direccion y las listas correspondientes, deben entregarse á las Juntas locales ó á la Central de cada provincia, ó si cree más conveniente remitirlos al Banco de España ó ponerlos á disposicion de esta Junta; en todo caso, ruego á V. E. se sirva darme el aviso oportuno.

Cualquiera que sea su resolucion, se conseguirá el caritativo objeto que todos nos proponemos y la gratitud de esta Junta á V. E. será inmensa y las bendiciones de los desgraciados á quienes han de alcanzar los socorros, vendrán á unirse, como la mejor de las recompensas, á la satisfaccion de haber hecho una buena obra.

Esperando una contestacion favorable á esta invitacion, es de V. I. muy atento y S. S. q. b. s. m.—El Presidente.—*Marqués de la Habana.*»

Notorias son las grandes calamidades, á que se refiere la comunicacion preinserta, y su recuerdo no puede menos de conmover el ánimo mas esforzado y de excitar en todo corazon cristiano sentimientos de profunda simpatia y de la mas viva compasion. Espantosos huracanes y furiosas tempéstates causaron horribles estragos en las Is-

las Filipinas y en la de Cuba, derribando las casas y edificios, asolando los campos y dejando innumerables familias y aun pueblos enteros en la situación mas lamentable; y en vista de tan dolorosos acontecimientos cumple al carácter paternal de mi sagrado ministerio dirigir un tierno llamamiento á la caridad del Clero y pueblo de Mallorca en favor de nuestros atributados Hermanos de Ultramar. En consecuencia recomiendo encarecidamente á todos los encargados del ministerio parroquial en los pueblos de esta Diócesis que el primer domingo ó dia festivo inmediato al recibo de la presente circular hagan publicar su contenido y lo expliquen despues al pueblo del modo que consideren mas á propósito para excitar sus caritativos sentimientos, señalando otro dia festivo para hacer al ofertorio de la Misa mayor una colecta general en la forma acostumbrada con destino á enjugar las lágrimas de tantos infelices sumidos en el mayor desamparo. Espero igualmente que los respetables Párrocos y sus Coadjutores se tomarán la molestia de recibir los donativos que á la mano les entreguen sus feligreses, y remitirán su importe juntamente con los productos de la colecta á mi Secretaria de Cámara, donde queda abierta desde hoy una suscripcion especial para que los individuos del Clero puedan con expresion de su nombre, si les parece bien para que sirva de ejemplo, depositar sus piadosas ofrendas ora directamente, ora por conducto de los delegados al efecto por el Ilmo. Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral ó de los párrocos de la Iglesia á que están ascritos.

Esta suscripcion, cuyos productos serán agregados á los de la general del Reino y se publicarán en el *Boletín Eclesiástico* de esta Diócesis juntamente con el importe de las colectas hechas en las iglesias parroquiales, queda encabezada con el siguiente donativo:

El Obispo de Mallorca. . . . . 200 Pesetas.

Palma 4 Enero de 1883.—MATEO, *Obispo de Mallorca.*

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI

LEONIS

DIVINA PROVIDENTIA PAPAE XIII.

*Epistola Enciclica ad venerabiles fratres Archiepiscopos et Episcopos universos in regione Hispana.*

Venerabilibus fratribus et dilectis filiis Archiepiscopis Episcopis aliisque locorum ordinariis in regione Hispana.

LEO PAPA XIII.

VENERABILES FRATRES ET DILECTI FILII

*Salutem et Apostolicam benedictionem.*

Cum multa sint, in quibus excellit generosa ac nobilis Hispanorum natio, tum illud est in prima commendatione ponendum, quod, post varios rerum et hominum interitus, pristinum illud ac prope hereditarium retineat fidei catholice studium, quocum semper visa est Hispani generis salus et magnitudo conjuncta.—Quod quidem studium plura argumenta declarant; precipue vero eximia in hanc Sedem Apostolicam pietas, quam omni significationum genere, litteris, liberalitate, susceptis religionis causa peregrinationibus Hispani homines saepe et praeclare testantur. Neque interitura est paulo superioris temporis memoria, quo tempore ipsorum animum fortem aequae ac pium Europa spectavit, cum Sedem Apostolicam adversorum eventuum calamitas attigisset.—In his rebus omnibus, praeter singulare quoddam Dei beneficium, agnoscimus, Dilecti Filii Nostri, Venerabiles Fratres, vigilantiae vestrae fructum: itemque laudabile ipsius populi propositum, qui per haec tam infensa catholico nomini tempora religioni avitae studiose adhaerescit, neque dubitat magnitudini periculorum parem constantiae magnitudinem opponere. Profecto nihil est, quin de Hispania sperari jure queat, si modo talem animorum affectionem charitas aluerit, et stabilis voluntatum concordia roboraverit.—Verum quod ad hanc partem, non enim dissimulabimus id quod est, cum cogitamus agendi rationem, quam aliquot ex Hispania catholici homines incundam putant, dolor quidam obicitur animo cum nonnulla similitudine anxiae sollicitudinis, quam Paulus Apostolus olim, Corinthiorum causa, susceperat. Tuta et tranquilla catholicorum cum inter se tum maxime cum Episcopis suis istae concordia permanserat: eoque nomine Gregorius XVI Decessor Noster jure laudavit Hispanam gentem, quod ejus pars longe maxima in veteri sua erga Episcopos et inferiores pastores canonice constitutos reverentia perseveraret (1). Nunc tamen,

(1) Alloc. *Afflictas*, Kal. Mart. 1841.

interjectis partium studiis, vestigia apparent dissensionum, quae in varias velut acies distrahunt animos, ipsasque societates, religionis gratia constitutas, non parum perturbant. Incidit saepe, ut apud disquirentes, qua potissimum ratione expediat rem catholicam tueri, minus quam aequum est, Episcoporum valeat auctoritas. Quin immo interdum si quid Episcopus suaserit, si quid etiam pro potestate decreverit, non desunt qui moleste ferant, aut aperte reprehendant, sic accipientes, ut voluisse illum existiment alteris gratificari, alteros offendere.—Jamvero plane perspicitur quanti referat, incolumem esse animorum conjunctionem, eo vel magis quod in tanta ubique pravarum opinionum licentia, in tam acri insidiosaque Ecclesiae catholicae oppugnatione, omnino necesse est, christianos universos collatis in unum viribus maximaque voluntatum conspiratione resistere, ne calliditate atque impetu adversariorum separatim oppressi succumbant. Igitur hujusmodi incommodorum cogitatione permoti, Vos, his litteris, Dilecti Filii Nostri, Venerabiles Fratres, appellamus, vehementerque petimus, ut salutarium monitorum Nostrorum interpretes in firmanda concordia prudentiam auctoritatemque vestram adhibeatis.

Erit autem opportunum primo loco rei sacrae rei que civilis meminisse rationes mutuas, quia multi contrario errore falluntur. Solent enim nonnulli rem politicam a religione non distinguere solum, sed penitus sejungere ac separare, nihil ut esse utriusque commune velint, nec quicquam ad alteram ab altera influere putent oportere. Hi profecto non multum ab iis distant, qui civitatem constitui administrarique malunt, amoto cunctarum procreatore dominoque rerum Deo: ac tanto deterius errant, quod rempublicam uberrimo utilitatum fonte siccare prohibent. Nam ubi religio tollatur, vacillare necesse est illorum stabilitatem principiorum, in quibus salus publica maxime nititur, quaeque vim a religione capiunt plurimam, ejusmodi potissimum sunt, juste moderateque imperare, propter conscientiam offi-ii subesse, domitas habere virtute cupiditates, suum cuique reddere, aliena non tangere.

Verum sicut iste tam impius declinandus est error, sic etiam fugienda illorum opinio praepostera, qui religionem cum aliqua parte civili permiscent ac velut in unum confundunt, usque adeo, ut eos, qui sint ex altera parte, prope describisse a catholico nomine deceant. Hoc quidem est factiones politicas in angustum religionis campum perperam compellere: fraternam concordiam velle dirimere, funestaeque incommodorum multitudini aditum jancamque patefacere. Igitur oportet rem sacram remque civilem, quae sunt genere naturaeque distincta, etiam opinione judicioque discernere. Nam hoc genus de rebus civilibus, quantumvis honestum et grave, si spectetur in se, vitae hujus, quae in terris degitur, fines nequaquam praetergreditur. Contra vero religio, nata Deo et ad Deum referens omnia, altius se pandit coelumque contingit. Hoc enim illa vult, hoc petit, animum, quae pars est hominis praestantissima, notitia et amore Dei imbuere, totumque genus humanum ad futuram civitatem, quam inquirimus, tuto perducere. Quapropter religionem, et quidquid est singulari quodam vinculo cum religione colligatum, rectum est superioris ordinis

esse ducere. Ex quo consequitur, eam, ut est summum bonum, in varietate rerum humanarum atque in ipsis commutationibus civitatum debere integram permanere: omnia enim et temporum et locorum intervalla complectitur. Fautoresque contrariarum partium, cetera dissentientes, in hoc oportet universi conveniant, rem catholicam in civitate salvam esse oportere. Et ad istud nobile necessariumque propositum, quo quot amant catholicum nomen debent velut foedere icto studiose incumbere, silere paulisper jussis diversis de caussa politica sententiis, quas tamen suo loco honeste legitimeque tueri licet. Hujus enim generis studia, modo ne religioni vel justitiae repugnent, Ecclesia minime damnat; sed procul omni concertationum strepitu, pergit operam suam in communem asferre utilitatem, hominesque cunctos materna charitate diligere, eos tamen praecipue, quorum fides pietasque constiterit major.

Concordiae vero quam diximus, idem est in re christiana, atque in omni bene constituta republica fundamentum: nimirum obtemperatio legitimaee potestati, quae jubendo, vetando, regendo, varios hominum animos concordet et congruentes efficit. Quam ad rem nota omnibus atque explorata commemoramus: verumtamen talia, ut non cogitatione solum tenenda, sed moribus et usu quotidiano, tamquam officii regula, servanda sint.—Scilicet sicut Pontifex Romanus totius est Ecclesiae magister et princeps, ita Episcopi rectores et capita sunt Ecclesiarum, quas rite singuli ad gerendum acceperunt. Eos in sua quemque dictione jus est praeesse, praecipere, corrigere, generatimque de iis, quae e re christiana esse videantur, decernere. Participes enim sunt sacrae potestatis, quam Christus Dominus a Patre acceptam Ecclesiae suae reliquit: eamque ob causam Gregorius IX Decessor Noster Episcopos inquit *in partem sollicitudinis vocatos vices Dei gerere minime dubitamus* (1). Atque hujusmodi potestas Episcopis est summa cum utilitate eorum, in quos exercetur, data: spectat enim natura sua ad *aedificationem corporis Christi*, perficitque ut Episcopus quisque, eujusdam instar vinculi, christianos, quibus praest, et inter se et cum Pontifice maximo, tamquam cum capite membra, fidei caritatisque communiione consociet. In quo genere gravis est ea sancti Cypriani sententia: *«Illi sunt Ecclesia, plebs sacerdoti adunata, et Pastori suo grex adhaerens»* (2); et gravior altera: *«Scire debes, Episcopum in Ecclesia esse, et Ecclesiam in Episcopo, et si quis cum Episcopo non sit, in Ecclesia non esse»* (3). Talis est christianaee reipublicae constitutio, eaque immutabilis ac perpetua: quae nisi sancte servetur, summa jurium et officiorum perturbatio consequatur necesse est, discussa compositione membrorum apte cohaerentium in corpore Ecclesiae, *«quod per nexus et conjunctiones subministratum et constructum crescit in augmentum Dei»* (4). Ex quibus apparet, adhibendam esse adversus Episcopos reverentiam praestantiae muneris consentaneam,

(1) Epist. 198, lib. 13.

(2) Epist. 69, ad Pupianum.

(3) Ibid.

(4) Coloss, II, 19.

in iisque rebus, quae ipsorum potestatis sunt, omnino obtemperari oportere.

Perspectis autem studiis, quibus multorum animi istic hoc tempore permoventur, Hispanos omnes non hortamur solum, sed plane obsecramus, ut sese hujus tanti officii memores impertiant.—Ac nominatim vehementer studeant modestiam atque obedientiam tenere qui sunt ex ordine Cleri, quorum dicta factaque utique ad exemplum in omnes partes valent plurimum. Quod in muneribus suis insumunt operae, tum sciant maxime fructuosum sibi, proximisque salubre futurum, si se ad imperium ejus nutumque finxerint, qui Dioecesis gubernacula tenet. Profecto sacerdotes tradere se penitus partium studiis, ut plus humana, quam caelestia curare videantur, non est secundum officium. Cavendum igitur sibi esse intelligant, ne prodeant extra gravitatem et modum. Hac adhibita vigilantia, pro certo habemus, Clerum Hispanum non minus animorum saluti quam rei publicae incremento virtute, doctrina, laboribus, magis magisque in dies profuturum.

Ad ejus adjuvandam operam eas societates non parum iudicamus opportunas, quae sunt tanquam auxiliaria cohortes catholico nomini provehendo. Itaque illarum probamus institutum et industriam, ac valde cupimus, ut aucto et numero et studio majoris edant quotidie fructus.—Verum cum sibi proposita sit rei catholicae tutela et amplificatio, resque catholica in Dioecesibus singulis ab Episcopo geratur, sponte consequitur, eas Episcopis subesse et ipsorum auctoritati auspiciisque tribuere plurimum oportere.—Neque minus elaborandum ipsis est in conjunctione animorum retinenda: primo enim hoc est cuiusvis hominum coetui commune, ut omnis eorum vis et efficientia a voluntatum conspiratione proficiscatur: deinde maxime decet in hujusmodi sodalitatibus elucere caritatem mutuam, quae debet esse ad omnia rectefacta comes, disciplinaeque christianae alumnos velut signum et nota distinguere. Quapropter cum sodales facile possint de re publica diversi diversa sentire, idcirco ne concordia animorum contrariis partium studiis dirimatur, meminisse oportet, quorsum spectent societates, quae a re catholica nominantur, et in consiliis capiendis ita habere animos in uno illo proposito defixos, ut nullius partis esse videantur, memores divinae Pauli Apostoli sententiae: *«Quicumque in Christo baptizati estis, Christum induistis. Non est Judaeus neque Graecus, non est servus neque liber..... omnes enim vos unum estis in Christo»* (1).—Qua ratione illud capiatur commodi, ut non modo socii singuli, sed variae etiam ejusdem generis societates, quod est diligentissime providendum, amice ac benevole consentiant. Sepositis quippe, ut diximus, partium studiis, infensarum aemulationum praecipuae erunt occasiones sublatae: eritque consequens, ut ad se una omnes causa convertat, eademque maxima et nobilissima, de qua inter catholicos hoc nomine dignus nullus potest esse dissensus.

Denique magni refert, sese ad hanc ipsam disciplinam accomodare, qui scriptis, praesertim quotidianis, pro religionis incolumitate dimicant.—Compertum quidem Nobis est, quid studeant, qua voluntate

(1) *Galat.* III, 27.-28.

contendant: neque facere possumus, quin de catholico nomine meritos justa laude prosequamur. Verum suspecta ipsius causa tam excellens est tamque praestans, ut multa requirat, in quibus labi justitiae veritatisque patronos minime decet: neque enim debent, dum unam partem officii curant, reliqua deserere. Quod igitur societates monuimus, idem scriptores monemus, ut amotis lenitate et mansuetudine dissidiis, conjunctionem animorum cum ipsi inter se, tum in multitudine tueantur: quia multum pollet scriptorum opera in utramque partem. Concordiae vero cum nihil tam sit contrarium, quam dictorum acerbitas, suspicionum temeritas, insimulationum iniquitas, quidquid est hujusmodi summa animi provisione fugere et odisse necesse est. Pro sacris Ecclesiae iuribus pro catholicis doctrinis non litigiosa disputatio sit, sed moderata et temperans, quae potius rationum pondere, quam stilo nimis vehementi et aspero victorem certaminis scriptorem efficiat.

Istas igitur agendi normas plurimum arbitramur posse ad eas causas, quae perfectam animorum concordiam impediunt, prohibendas. Vestrum erit, Dilecti Filii Nostri, Venerabiles Fratres, mentem nostram populo interpretari, et quantum potestis contendere, ut ad ea, quae diximus, vitam quotidianam universi exigant.—Quod sane Hispanos homines ultro effecturos confidimus cum ob spectatam erga hanc Apostolicam Sedem voluntatem, tum ob speranda concordiae beneficia. Domesticorum exemplorum memoriam renovent: cogitent, majores suos, si multa fortiter multa praeclare domi forisque gesserunt, plane non dissipatis dissentiendo viribus, sed una velut mente, unoque animo gerere potuisse. Etenim fraterna caritate animati et *id ipsum invicem sentientes*, de praepotenti Maurorum dominatu, de haeresi, de schismate triumpharunt. Igitur quorum accepere fidem et gloriam, eorum vestigiis insistant, imitandoque perficiant, ut illi non solum nominis, sed etiam virtutum suarum superstites reliquisse videantur.

Ceterum expedire vobis, Dilecti Filii Nostri, Venerabiles Fratres, ad conjunctionem animorum similitudinemque disciplinae existimamus, qui in eadem estis provincia et inter vos et eum Archiepiscopo consilia identidem conferre, de rebus communibus una consulturos: ubi vero res postulaverit, hanc adire Sedem Apostolicam, unde fidei integritas et disciplinae virtus cum veritatis lumine proficiscitur.—Cujus rei percommodam allaturae sunt opportunitatem peregrinationes, quae passim ex Hispania suscipiuntur. Nam ad componenda dissidia dirimendasque controversias nihil est aptius, quam Ejus vox, quem Christus Dominus princeps pacis vicarium constituit potestatis suae: itemque caelestium charismatum copia, quae ex Apostolorum sepulcris large dimanat.

Verumtamen quoniam *omnis sufficientia nostra ex Deo est*, Deum enixe Nobiscum una adprecamini, ut monitis Nostri virtutem efficiendi impertiant, animosque populorum promptos ad parendum efficiat.—Communibus adnat coeptis augusta Dei parens Maria Virgo Immaculata, Hispaniarum patrona: adsit Jacobus Apostolus, adsit Theresia a Jesu, virgo legifera, magnum Hispaniarum lumen, in qua concordiae amor, patria caritas, obedientia christiana mirabiliter in exemplum eluxere.

Interim caelestium munerum auspicem et paternae benevolentiae Nostrae testem vobis omnibus, Dilecti Filii Nostri, Venerabiles Fratres, cunctaque genti Hispanorum Apostolicam benedictionem peramanter in Domino impertimus.

Datum Romae apud S. Petrum die VIII Decembris A. MDCCCLXXXII. Pontificatus Nostri Anno Quinto.

LEO PP. XIII.

### **Encíclica de Nuestro Santísimo Padre por la divina Providencia Leon XIII á todos los Arzobispos y Obispos de España.**

Venerables Hermanos y amados hijos: salud y apostólica Bendición.

Entre las muchas prendas en que se aventaja la generosa y noble nacion española, merece cierto el mayor elogio el que, despues de varias vicisitudes de cosas y de personas, aun conserva aquella su primitiva y casi hereditaria firmeza en la fe católica, con que ha estado siempre enlazado el bienestar y grandeza del linaje Español. Esta firmeza la hacen patente muchos argumentos, y mayormente la insigne piedad para con esta Sede Apostólica, que con toda clase de demostraciones, con escritos, con larguezas y con piadosas romerías, repetidas veces en modo muy esclarecido manifiestan los Españoles. Ni se olvidará tampoco el recuerdo de tiempos recientes, en que toda Europa fué testigo del ánimo no ménos esforzado que piadoso, de que dieron prueba en dias aciagos y calamitosos para la Silla Apostólica.

En todo esto, además de un beneficio singular de Dios, reconocemos, oh amados Hijos y Venerables Hermanos, los frutos de vuestros desvelos, y tambien la loable resolucion del mismo pueblo que en tiempos tan contrarios al nombre católico con ahinco se mantiene unido á la religion de sus padres, y no vacila en oponer una constancia igual á la grandeza de los peligros. En verdad no hay cosa que no se pueda esperar en España, si tales sentimientos de los ánimos fuesen fomentados por la caridad, y fortalecidos por una constante concordia de las voluntades. Mas en este punto, porque no hemos de disimular

lo que hay, cuando pensamos en el modo de obrar, que algunos católicos de España creen que deben tener, se ofrece á nuestro ánimo una pena semejante á la ansiosa solicitud que pasó el Apóstol San Pablo por causa de los Corintios. Segura y tranquila habia permanecido ahí la concordia de los católicos, no sólo entre sí, sino mayormente con los Obispos: y por esto, con razon, nuestro predecesor Gregorio XVI alabó á la nacion española, porque perseveraba en su *inmensa mayoría, en su antiguo respeto á los Obispos y Pastores inferiores canónicamente establecidos* (1).

Pero ahora, habiéndose puesto de por medio las pasiones de partido, se descubren huellas de desuniones, que dividen los ánimos como en diferentes bandos, y perturbaban no poco aun las mismas asociaciones fundadas por motivos de Religion. Sucede á menudo que los que investigan cuál es el modo más conveniente para defender la causa católica, no hacen de la autoridad de los Obispos tanto caso como fuera justo. Aun más, á veces, si el Obispo ha aconsejado algo, y aun mandado segun su autoridad, no faltan quienes lo lleven á mal ó abiertamente lo reprendan, interpretándolo como si hubiese querido dar gusto á unos, haciendo agrávios á otros.—Bien claro está, pues, cuánto importa conservar incólume la union de los corazones, tanto más, que en medio de la desenfadada libertad de pensar y de la fiera é insidiosa guerra que en todas partes se mueve contra la Iglesia, es de todo punto necesario que los cristianos todos resistan, juntando en uno sus fuerzas con perfecta armonía de voluntades, para que hallándose divididos, no vengan á sucumbir por la astucia y violencia de sus enemigos. Por lo tanto, conmovidos por la consideracion de semejantes daños, os dirigimos estas Letras, ¡oh, Amados Hijos Nuestros y Venerables Hermanos! y encarecidamente os suplicamos que, haciéndoos intérpretes de Nuestros saludables avisos, empleeis vuestra prudencia y autoridad en afianzar la concordia.

Ante todo es oportuno recordar las mútuas relaciones entre lo religioso y lo civil; muchos se engañan en esto por dos clases de errores opuestos. Porque suelen algunos, no sólo distinguir, sino aun apartar y separar por completo la política de la Religion, queriendo que nada

---

(1) Alloc. *Afflictas*, Kal. Mart. 1844.

tenga que ver la una con la otra, y juzgando que no deben ejercer entre sí ningún influjo. Estos ciertamente no distan mucho de los que quieren que una nación sea constituida y gobernada, sin tener cuenta con Dios, Creador y Señor de todas las cosas: y tanto más perniciosamente yerran, cuanto que privan desatentadamente á la república de una fuente caudalosisima de bienes y utilidades. Porque si se quita la Religión, es fuerza que flaquee la firmeza de aquellos principios que son el principal sosten del bienestar público y reciben grandísimo vigor de la religion: tales son en primer lugar el mandar con justicia y moderacion, el obedecer por deber de conciencia, el tener domeñadas las pasiones con la virtud, el dar á cada uno lo suyo y no tocar lo ajeno.

Empero como se ha de evitar tan impío error, así también se ha de huir la equivocada opinion de los que mezclan y como identifican la Religión con algún partido político, hasta el punto de tener poco ménos que por separados del Catolicismo á los que pertenecen á otro partido. Esto en verdad es introducir malamente las facciones políticas, en el augusto campo de la Religión; querer romper la concordia fraterna y abrir la puerta á una funesta multitud de inconvenientes.—Por tanto, lo religioso y lo civil, como se diferencian por su género y naturaleza, así también es justo que se distingan en nuestro juicio y estimacion. Porque las cosas civiles, por más honestas é importantes que sean, miradas en sí, no traspasan los límites de esta vida que vivimos en la tierra. Mas por el contrario la Religión, que nació de Dios y todo lo refiere á Dios, se levanta más arriba y llega hasta el Cielo. Pues esto es lo que ella quiere, esto lo que pretende, empapar el alma, que es la parte más preciada del hombre, en el conocimiento y amor de Dios, y conducir seguramente al género humano á la ciudad futura, en busca de la cual vamos caminando.

Por lo cual es justo que se mire como de un orden más elevado la Religión y cuanto de un modo especial se liga con ella. De donde se sigue que ella, siendo como es, el mayor de los bienes, debe quedar salva en medio de las mudanzas de las cosas humanas y de los mismos trastornos de las naciones, ya que abraza todos los espacios de tiempos y lugares. Y los partidarios de bandos contrarios, por más que disientan en lo demás, en esto conviene que estén de acuerdo; en que es preciso salvar los in-

tereses católicos en la nación. Y á esta empresa noble y necesaria, como unidos en santa alianza, deben con empeño aplicarse todos cuantos se precian del nombre de católicos, haciendo callar por un momento los pareceres diversos en punto á política, los cuales por otra parte se pueden sostener en su lugar honesta y legitimamente. Porque la Iglesia no condena las parcialidades de este género, con tal que no estén reñidas con la Religión y la justicia; sino que, lejos de todo ruido de contiendas, sigue trabajando para utilidad comun y amando con afecto de madre á los hombres todos, si bien con más especialidad á aquellos que más se distinguieron por su fe y su piedad.

El fundamento de esta concordia es en la sociedad cristiana el mismo que en toda república bien establecida, á saber: la obediencia á la potestad legitima, que ora mandando, ora prohibiendo, ora rigiendo, hace unánimes y concordés los ánimos diferentes de los hombres. En lo cual no hacemos más que recordar cosas sabidas y averiguadas de todos: aunque son ellas tales, que no sólo es menester tenerlas presentes en el pensamiento, sino guardarlas con la conducta y práctica de todos los dias, como norma del deber. Es decir, que así como el Romano Pontifice es maestro y principe de la Iglesia universal, así tambien los Obispos son rectores y cabezas de las iglesias que cada cual legitimamente recibió el cargo de gobernar. A ellos pertenece en su respectiva jurisdicción el presidir, mandar, corregir, y en general, disponer de todo lo que se refiera á los intereses cristianos.

Ya que son participantes de la sagrada potestad que Cristo Nuestro Señor recibió del Padre y dejó á su Iglesia: y por esta razon Nuestro Predecesor Gregorio IX dice: *«No nos cabe duda que los Obispos llamados á la parte de Nuestra solicitud hacen las veces de Dios (1).*

Y esta potestad ha sido dada á los Obispos para grandísimo provecho de aquellos con quienes la usan: puesto que por su naturaleza tiende á la *edificación del cuerpo de Cristo*, y hace que cada Obispo sea como un lazo que una con la comunión de la fe y de la caridad á los cristianos á quienes preside entre si y con el Supremo Pontifice, como miembros con su cabeza. A este propósito es de gran peso aquella sentencia de San Cipriano:

---

(1) Epist. 198, libro 13.

«*Estos son la Iglesia, la plebe unida con el sacerdote, y la grey arrimada á su Pastor: (1)*» y esta otra de mayor peso «*Deben saber que el Obispo está en la Iglesia y la Iglesia en el Obispo, y si alguien no está con el Obispo, no está en la Iglesia (2).*»

Tal es la constitucion de la república cristiana, y esta inmutable y perpétua; y si así no se conserva religiosamente, forzoso es que se siga sumo trastorno de derechos y deberes, viniendo á romperse la trabazon de los miembros convenientemente unidos en el cuerpo de la Iglesia, «*el cual fornido y organizado por sus ligaduras y coyunturas crece en aumento de Dios (3).*» Por donde se vé que es necesario tener á los Obispos el respeto que pide la excelencia de su cargo, y obedecerles enteramente en las cosas que tocan á su jurisdiccion.

Ahora bien: teniendo presentes las parcialidades que en estos tiempos agitan los ánimos de muchos, no solo exhortamos sino aun rogamos á todos los españoles que se acuerden de este deber de tanta monta. Y señaladamente procuren con todo ahinco observar la modestia y la obediencia los miembros del clero, cuyas palabras y hechos ciertamente tienen muchísima fuerza para ejemplo de los demás. Sepan que los trabajos que emprenden en el desempeño de sus cargos, entónces serán sobre todo provechosos para sí y saludables para sus prójimos, cuando se ajustaren á las órdenes é insinuaciones de aquel que tiene en sus manos las riendas de la Diócesis. Cierto que no corresponde á su deber el que los sacerdotes se entreguen completamente á las pasiones de partidos de manera que pueda parecer que más cuidado ponen en las cosas humanas que en las divinas. Entiendan, pues, que deben guardarse de salir de los límites de la gravedad y moderacion. Con esta precaucion, seguros estamos que el clero español, que con su virtud, con su doctrina y con sus trabajos ha prestado tantos servicios en beneficio de las almas y para bien de la sociedad, los irá cada dia prestando mayores.

Para ayuda de su obra juzgamos no poco á propósito aquellas asociaciones, que son como cohortes auxiliares para el acrecentamiento de la religion católica. Así que

(1) Epist. 69 *ad Pupianum*.

(2) *Ibid.*

(3) Coloss, 11, 19.

alabamos el establecimiento é industrias de las mismas, y grandemente deseamos que, creciendo en número y celo, lleven cada dia frutos más copiosos. Mas como estas se proponen la defensa y dilatacion de la causa católica, y la causa católica la dirige el Obispo en cada diócesis, siguese naturalmente que deben estar sometidas á los Obispos y hacer grandísima estima de su autoridad y proteccion. Ni han de trabajar ménos las mismas para conservar la union de los corazones: primero porque es propio de toda sociedad que su fuerza y eficácia provenga de la mancomunidad de las voluntades; y en segundo lugar porque es muy conveniente que en esta clase de asociaciones resplandezca la caridad; que debe ser compañera de todas las obras buenas, y como señal y divisa que distinga á los discipulos de la escuela de Cristo. Por tanto, como fácilmente puede acontecer que los socios tengan diversos pareceres en puntos políticos, por lo mismo, á fin de que no venga á alterarse la union de los ánimos por las opuestas parcialidades, conviene tener presente cual es el fin que se proponen las asociaciones que se llaman católicas, y al tomar los acuerdos, tener los ojos tan fijos en aquel blanco, como si no pertenecieran á ningun partido, acordándose de las divinas palabras del apóstol San Pablo: *Los que habeis sido bautizados en Cristo, estais revestidos de Cristo. No hay juicio ni griego, no hay siervo ni libre... pues todos vosotros sois una sola cosa en Cristo* (1).

De este modo se conseguirá la ventaja de que no solamente cada socio en particular, sino tambien las diversas asociaciones de este género estén amigable y benevolamente conformes: lo que se ha de procurar con toda diligencia. Ya que dejadas aparte, como hemos dicho, las parcialidades, habrán desaparecido las ocasiones principales de rivalidades enemigas: de donde se seguirá que haya una causa, y esta la mayor y más noble, que atraiga á todos, en la cual no puede haber disensiones entre católicos dignos, de este nombre.

Finalmente, mucho importa que se acomoden á esta misma instruccion los que por escrito, especialmente en diarios, combaten por la incolumidad de la Religion.— Bien conocido tenemos cual es su objeto, y con qué voluntad trabajan para alcanzarlo; ni podemos ménos de

(1) Galat III; 27, 28.

tributarles justas alabanzas como á beneméritos del nombre católico.

Pero la causa que han abrazado, es tan excelente y tan elevada, que requiere muchas cosas, en que no es razon que falten los defensores de la justicia y la verdad: porque mientras ponen cuidado en una parte de su deber, no han de abandonar las demás. El aviso, pues, que hemos dado á las asociaciones, el mismo repetimos á los escritores, que alejadas las discordias con la blandura y mansedumbre, mantengan entre sí mismos y en la muchedumbre la union de los corazones: porque para lo uno y para lo otro puede mucho la obra de los escritores. Y como quiera que nada hay más contrario á la concordia que el desabrimiento en el hablar, la temeridad en sospechar y la malicia en acriminar, es preciso evitar todo esto con suma precaucion. Las disputas en defensa de los sagrados derechos de la Iglesia no se hagan con altercados, sino con moderacion y templanza, de suerte que dé al escritor la victoria en la contienda más bien el peso de las razones, que la violencia y aspereza del estilo.

Estas reglas de obrar creemos que servirán muchísimo para apartar las causas que impiden la perfecta concordia de los ánimos. A Vosotros toca, Amados Hijos Nuestros y Venerables Hermanos, explicar Nuestra mente, y poner el empeño posible en que todos conformen cada dia su conducta con lo que llevamos dicho. Lo cual ciertamente confiamos que de buen grado harán los Españoles, tanto por su probado afecto á esta Sede Apostólica, como por los bienes que se han de esperar de la concordia. Traigan á la memoria los ejemplos de su pátria: consideren que si sus mayores hicieron dentro y fuera de España muchas proezas de valor y muchas obras ilustres, no las pudieron hacer desvirtuando sus fuerzas con las disensiones, sino juntándose todos como en una sola alma y un sólo corazón. Porque animados de la caridad fraterna y sintiendo todos lo mismo, es como triunfaron de la potente dominacion de los moros, de la heregía y del cisma. Con que sigan las pisadas de aquellos, cuya fé y gloria han heredado, é imitándolos hagan ver que aquellos dejaron herederos no sólo de su nombre sino también de sus virtudes.

Por lo demás, Amados Hijos Nuestros y Venerables Hermanos, pensamos que os conviene para la union de los ánimos y uniformidad de disciplina que los que vi-

vis en la misma provincia, de cuando en cuando confi-  
rais unos con otros y con vuestro Metropolitano para  
tratar á una de las cosas que tocan á todos; y que cuan-  
do el asunto lo pidiere, acudais á esta Silla Apostólica,  
de dónde procede la integridad de la fé, el vigor de la  
disciplina y la luz de la verdad. Para lo cual ofrecerán  
coyuntura muy propicia las romerías que suelen em-  
prenderse en España. Pues para componer las discordias  
y dirimir las controversias nada hay más apropósito,  
que la voz de aquel, á quien Cristo nuestro Señor, Prin-  
cipe de la paz, puso por Vicario de su potestad: así como  
también la abundancia de carismas y gracias celestiales,  
que manan copiosamente de los sepulcros de los Santos  
Apóstoles.

Empero puesto que *toda nuestra suficiencia viene de  
Dios*, rogad mucho á Dios juntamente con Nos para que  
dé á Nuestros avisos virtud y eficacia y disponga los áni-  
mos de los pueblos á obedecer. Preste favor á nuestros  
trabajos la Inmaculada Virgen Maria, Augusta Madre de  
Dios, Patrona de las Españas: asistanos Santiago Após-  
tol, asistanos Santa Teresa de Jesus, virgen legisladora  
y gran lumbrera de las Españas, en quien el amor de la  
concordia y de su pátria y la obediencia cristiana, como  
en perfecto ejemplar, maravillosamente brillaron.

Entre tanto, como prenda de los dones celestiales y  
testimonio de Nuestra paternal benevolencia, á todos vo-  
sotros, Amados Hijos Nuestros y Venerables Hermanos,  
y á toda la Nacion española con muchísimo afecto en el  
Señor, damos la Apostólica bendicion.

Dado en Roma, en San Pedro, á los ocho de Diciembre  
de MDCCCLXXXII. De nuestro Pontificado año quinto.

LEON PP. XIII.

El precedente documento Pontificio será leído en nues-  
tra Santa Iglesia Catedral y en todas las parroquiales y  
sufragáneas de la Diócesi en el primer día festivo no  
impedido despues de su recibo.

MATEO, *Obispo de Mallorca.*

## CRÓNICA DE LA DIÓCESI.

El día 22 de Diciembre del año próximo pasado y el inmediato 23 sábado de las temporadas, nuestro Excelentísimo é Ilustrísimo Prelado celebrando órdenes menores y mayores en el Oratorio de su palacio episcopal las confirió á los señores que á continuacion se expresan:

### *Primera clerical tonsura.*

- A D. Pablo Albertí y Albertí natural de Bañalbufar.  
» » Bartolomé Barceló y Masot id. de Felanitx.  
» » Mateo Galmés y Galmés id. de Llubi.  
» » Mateo Gelabert y Ros id. de Palma.  
» » Juan Aguiló y Piña id. de id.

### *Cuatro órdenes menores y Subdiaconado.*

- A D. Guillermo Ramis y Vanrell titular de Sineu.  
» » Bartolomé Mezquida y Tous id. de Palma.  
» » José Miralles y Sbert id. de id.

### *Presbiterado.*

- A D. Guillermo Pujadas y Ferrer titular de Inca.  
» » Agustín Amorós y Esteva id. de Artá.  
» » Rafael Nicolau y Blanas id. de id.  
» » Jaime Obrador y Nabot id. de Felanitx.

---

Día 1.º del corriente fué nombrado Coadjutor de la parroquia de Manacor el Pbro. D. Pedro Juan Santandreu en reemplazo del dimisionario D. Miguel Parera quien desde su ordenacion de Presbitero venia desempeñando dicho cargo con ejemplar laboriosidad.

---

**PALMA DE MALLORCA.**  
**Imprenta de Villalonga.**

